ACTA DE INICIO
CONTRATO NO. 203 DE 2026

CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS DE INGENIERIA CIVIL SAS R/L MARIA ALEJANDRA MEDINA CASTILLO
NIT/C.C.	NIT: 901.143.871-0/1.121.827.053
OBJETO	TRANSPORTE DE MATERIAL FRESADO DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA".
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. ($ 49.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El municipio de Chocontá, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se efectúen del presupuesto, de la siguiente manera: El municipio, pagará el valor de la oferta que resulte favorecida como resultado de la presente Invitación en moneda legal colombiana, en pagos parciales acorde con el tiempo de prestación de servicio, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente presentada por el contratista. Para realizar los pagos el contratista debe presentar la siguiente documentación: • Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral • Factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda discriminando el IVA • Informe de actividades • Certificación bancaria. El supervisor del contrato deberá presentar: • Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. • Informe de supervisión • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral. NOTA 1: El último pago se cancelará en proporción a los días de prestación del servicio desde la última fecha de presentación del informe mensual hasta el día de vencimiento de plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago el contratista

	deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales o certificación de pago expedido por el contratista en caso de ser persona jurídica. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario en calidad de contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa a nombre de la empresa, en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio. PARÁGRAFO 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.
SUPERVISOR	**ÁLVARO PEDREROS CASALLAS** Secretario de Obras Publicas
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente proceso será de un (01) mes y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio., lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las garantías y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE MARZO DE 2026
PÓLIZAS SI/NO FECHA DE APROBACIÓN	NO
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VEINTINUEVE (29) ABRIL DE 2026

En Chocontá, el día treinta (30) del mes de marzo de 2026, se reunieron, el ingeniero **ÁLVARO PEDREROS CASALLAS,** Secretario de obras públicas quien ejerce funciones de supervisor de acuerdo a la delegación de supervisión del referido contrato, y **MARIA ALEJANDRA MEDINA CASTILLO** identificada con cedula numero 1.121.827.053 representante legal de CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS DE INGENIERIA CIVIL SAS con NIT 901.143.871-0, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de realizar el **ACTA DE INICIO** del contrato No. 203 de 2026 suscrito el treinta (30) de marzo de 2026, cuyo objeto es **"TRANSPORTE DE MATERIAL FRESADO DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA".**

Para constancia se firma por los que intervinieron.

MARIA ALEJANDRA MEDINA CASTILLO
RL/ CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS DE INGENIERIA CIVIL SAS
CC: 1.121.827.053
Contratista

ÁLVARO PEDREROS CASALLAS
Secretario De Obras Públicas
Supervisor

Reviso y Aprobó: Ing. Álvaro Pedreros Casallas
Proyectó: Ing. De apoyo Fabian Bojaca